



Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 01 de Febrero de 2012

Vistos el Memorándum N° 0034-2012-FONDEPES/OGA de fecha 10.01.2012 de la Oficina General de Administración, la Nota N° 014-2012-FONDEPES/Zonal Paita de fecha 13.01.2012 de la Jefatura de la Unidad Zonal Paita, el Memorándum N° 029-2012-FONDEPES/OGA-OLOG de fecha 23.01.2012 de la Oficina de Logística del OGA y el Informe N° 115-2012-FONDEPES/OPP de fecha 24.01.2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de los cuales se sustenta y solicitan el pago al proveedor "JD y J Servicios Generales S.R.L.", por el servicio de limpieza de las oficinas administrativas, área de muelle y servicios higiénicos de la Unidad Zonal Paita por el periodo del 17 de octubre al 16 de noviembre del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor de Derecho Público, con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura a nivel nacional;

Que, para el cumplimiento de sus fines, el FONDEPES orienta sus actividades a la ejecución, mejoramiento y mantenimiento de obras de infraestructura pesquera artesanal y de acuicultura, su equipamiento, así como a la adquisición de bienes y servicios para su operatividad;

Que, de los servicios efectuados en el Ejercicio Fiscal 2011 al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, ha quedado sin cancelar un (01) compromiso por el monto de S/. 9,507.07 (Nueve mil quinientos siete y 07/100 Nuevos Soles), según la documentación sustentatoria que se adjunta; servicio que fue indispensable para el logro de sus fines y objetivos, así como para su normal funcionamiento en la Unidad Zonal Paita.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008/EF, que aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, así como la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería y las atribuciones conferidas al Jefe de la Oficina General de Administración por el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el pago del compromiso del servicio realizado en el Ejercicio Fiscal 2011 y que configura un devengado, por un importe ascendente a **S/. 9,507.07** (Nueve mil quinientos siete y 07/100 Nuevos Soles), a ser asumido por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, tal como se puede apreciar en los documentos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución y según el detalle siguiente:

FECHA DE EMISIÓN	FACTURA N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SECC. FUNC.	F.F.	CLASIFIC.	IMPORTE SI.
28.10.11	0001-000421	JD y J Servicios Generales S.R.L.	Servicio de limpieza en las instalaciones de la Zonal Paita por el periodo del 17.10 al 16.11.2011	0026	00	2.3.2.3.1.1	7,878.10
	0001-000422		Reintegro por el servicio de limpieza en las instalaciones de la Zonal Paita por el periodo del 17.10 al 16.11.2011				1,628.97
TOTAL SI.							9,507.07

Artículo Segundo.- Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, para atender los devengados, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



Vicente Malásquez Gil

ECO. VICENTE DANTE MALÁSQUEZ GIL
Jefe de la Oficina General de Administración